

Composición del Foro de la Inmigración

1. En el Foro de la Inmigración están representadas las siguientes entidades:

- a) El Gobierno de Aragón
- b) La Administración General del Estado
- c) La Entidades Locales Aragonesas
- d) La Universidad de Zaragoza
- e) Las Asociaciones de inmigrantes y otras entidades de iniciativa social
- f) Las Organizaciones sindicales y empresariales.

2. El Foro de la Inmigración estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: Corresponderá a la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón competente en materia de inmigración o persona en quien delegue.

b) Vicepresidente primero: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón competente en materia de inmigración o persona en quien delegue.

c) Vicepresidente segundo: Corresponderá a una persona procedente de la iniciativa social de reconocida competencia en el campo de la inmigración designada por el Consejero competente en materia de Inmigración, quien le nombrará mediante orden.

d) Vocales:

- Quince en representación de las distintas Administraciones Públicas con competencias en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Quince en representación de la Universidad de Zaragoza, las organizaciones sindicales y empresariales y las entidades sociales con especial interés e implicación en el ámbito inmigratorio.

e) Secretario: Se desempeñará por quien designe la persona titular del Departamento competente en materia de inmigración, quien le nombrará mediante orden, entre personal funcionario de nivel superior adscrito al centro directivo al que corresponde dicha área funcional.